

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **Acción de Tutela – Primera Instancia**
Accionante: ÁLVARO LEÓN FIGUEROA
Accionado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO CID), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA –DAFP Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.
Radicado: 110013403-005-**2021-00215-00**

En atención a la solicitud presentada por el accionante vía electrónica, el Despacho, de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, adiciona los **numerales segundo y cuarto** del auto admisorio de la presente acción de tutela adiado 28 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que, se vincula también a los terceros interesados en la **Convocatoria N° BF/20 - 002** por lo que la accionada también deberá notificarlos de la forma que allí se indicó.

En lo demás, la aludida providencia permanecerá incólume y el accionante deberá estarse a lo allí resuelto.

Notifíquese lo aquí decidido a las partes por el medio más expedito y eficaz, y si es el caso, remítase oportunamente el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OL

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6765c0b4b44e900675eb6ce2c72f28da5baa0fd789f60153d36edd7e203c140

Documento generado en 29/09/2021 05:22:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>